MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 56/2023

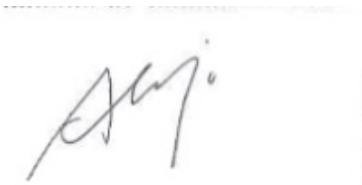

ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
29/09/2023 10:15:19

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y 6.594 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, y las Actuaciones Internas N° 30-00090259 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de equipos de aire acondicionado portátiles para ser utilizados en las distintas Dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que al efecto, mediante Nota OI N° 78/2023, la titular de la Oficina de Infraestructura se elevó el requerimiento de la adquisición citada y que fuera oportunamente elaborado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado al efecto, el cual asciende a la suma total de pesos cinco millones cuatrocientos mil ($5.400.000,00) IVA incluido.

Que el área técnica justificó el requerimiento en que *"…se relevó la existencia de equipos antiguos en regular estado y fuera de funcionamiento, de bajo rendimiento y con reparaciones varias; con partes deterioradas por la falta de mantenimiento y limpieza de las mismas. Se recomienda la compra de equipos de aire portátiles para cubrir de manera parcial, minimizando*

el impacto de situaciones complejas de altas temperaturas propias de la época estival, debido a la falla de los equipos existentes, que al momento no han podido ser puesto en perfecto funcionamiento. Cabe aclarar, que de esta manera no se logra una resolución definitiva del problema…"

Que al efecto, se proyectó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue debidamente conformado por el área requirente.

Que, por su parte, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1607/2023, informando la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario para hacer frente al gasto que irrogue la presente.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente y la consideraciones efectuadas, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor (Art. 39 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.588), tendiente a lograr adquisición de equipos de aire acondicionado portátiles para uso del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la misma, con un presupuesto pesos cinco millones cuatrocientos mil ($5.400.000,00) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y la Resolución CCAMP Nº 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 990/2023, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), la Resolución CCAMP Nº 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor Nº 12/2023, tendiente a lograr la adquisición de equipos de aire acondicionado portátiles para uso del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto de pesos cinco millones cuatrocientos mil ($5.400.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la presente contratación.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar que como anexos III integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (https://mpfciudad.gob.ar/compras/search) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 09 de octubre de 2023, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (COREBYS), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF Nº 56/2023

Anexo I a la Disposición OAF Nº 56/23

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

DSGYM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley Nª 2095: Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095, texto ordenado según Ley Nº 6.588.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley Nº 2095, Resolución CCAMP Nº 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es la adquisición de diez (10) equipos de aire acondicionado portátiles para ser utilizados en las distintas Dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF https://mpfciudad.gob.ar/compras/search

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.
En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma total de pesos cinco millones cuatrocientos mil ($5.400.000,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar , con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

Las impugnaciones al pliego se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada, siendo resueltas aquéllas por la autoridad que haya aprobado dicho pliego, debiendo el interesado constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial aprobado para la presente.

9. RENGLONES A COTIZAR

RENGLÓN 1 – PROVISIÓN DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO PORTÁTILES.

Cantidad: Diez (10) Unidades.

1.1 PROVISIÓN DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL 3000 Fr/h.

La Adjudicataria, deberá proveer equipos de aire acondicionado portátil potencia de 3000 Fr/h, capacidad 3500W, según características descriptas en "*CARACTERÍSTICAS GENERALES"* del PET.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la

misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **09/10/2023** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda ***"Contratación Directa Menor Nº 12/2023, Actuación Interna Nº 30-00090259- Fecha y hora de apertura"***.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN	Foja/s

A	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 89 y 90 de la Ley Nº 2095, texto consolidado según Ley Nº 6.588 y Resolución CCAMP Nº 53/15). Incluye Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-.	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Se deberá presentar junto con la oferta: folletería y/o Ficha de EspecificacionesTécnicas. Cláusula 19.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

14. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la "INSCRIPCIÓN DEFINITIVA" antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley Nº 2.095 texto ordenado según Ley Nº 6.588 y su reglamentación.

15. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución Nº 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

16. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

17. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley Nº 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

19. PRESENTACIÓN DE FOLLETERÍA (en fotos de alta definición) (Incluidos en la presentación de oferta)

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en los casos indicados, las mismas se presenten acompañadas por **folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas** detallada de los bienes cotizados a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego.

Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo.

De no presentarse dichas especificaciones y/o folletería junto con la oferta, se podrá intimar al oferente.

Debe ser bien visible, en la ficha técnica y/o folleto, la marca y modelo ofertados.

Los folletos y/o fichas técnicas deberán ser de muy buena resolución, para la correcta evaluación de los artículos ofertados por los oferentes de los artículos.

Se deberá presentar junto con la oferta: folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas de: PROVISIÓN DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL

3000 Fr/h.

20. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

21. PLAZO DE CONTRATACIÓN. ENTREGAS.

El contrato se perfeccioná con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al/ los adjudicatario/s.

22. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

22.1- El plazo de entrega será de **cuarenta (45) días corridos** (una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta.

22.2- Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el punto precedente.

El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

22.3- Los bienes llegarán a los lugares de entrega, correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado.

22.4- El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes sean entregados.

23. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será el encargado de remitir a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por las entregas efectuadas previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

24. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

25. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

26. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

• Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

• Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

• Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al ultimo vencimiento operado al momento de presentar la factura.

• Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) (excepto la factura presentada para el cobro del adelanto otorgado).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

Se preve el pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado y el saldo restante contra la entrega de los bienes requeridos.

A fin de proceder al cobro del adelanto previsto, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588.

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la "Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)", respecto al objeto de la presente contratación.

27. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico el cual coordinará las entregas, pedidos de instalaciones, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega e instalación cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la misma.

28. GARANTÍA DE LOS BIENES

Todos los bienes cotizados deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos doce (12) meses, a partir de la emisión de la Recepción emitida por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de conformidad a las condiciones contractuales.

29. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas

de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

30. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Anexo II a la Disposición OAF N° 56/2023

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: PROVISIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PORTÁTILES

ÍNDICE **Pág.**

	GENERALIDADES	02
1	**RENGLÓN 1: PROVISIÓN DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO PORTÁTILES**	03
1.1	PROVISIÓN DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL 3000 Fr/h	

GENERALIDADES

Las presentes especificaciones, corresponden a la "*Provisión de equipos de aire acondicionado portátiles*", los cuales se entregarán en lugares pertenecientes al Ministerio Público Fiscal de la CABA, a definir dentro del radio de esta ciudad.
La Adjudicataria, deberá entregar los bienes en perfectas condiciones de funcionamiento, conforme a la documentación licitatoria.

Los bienes a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descripto en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, ***deberán ser nuevas, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada***, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos.

Deberán ser entregados en el lugar correspondiente y, dentro del horario que se indique al respecto, donde el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF así lo disponga, debiendo prever el Adjudicatario, los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga y acarreo, etc.).
Se indica como lugar de entrega de los bienes, depósito del MPF en calle Magallanes 1269.

Las ofertas alternativas, sólo se tendrán en cuenta siempre y cuando convenga a los intereses del Ministerio Público Fiscal.

MATERIALES

En los casos en que, tanto en la documentación citada como en éstas especificaciones, se mencione una marca, modelo y/o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer los estándares mínimos de calidad exigidos por el MPF, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la Adjudicataria sustituir el mismo por otro que, a juicio del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada.

En todos los casos en los que la Adjudicataria hace referencia a una marca y/o modelo determinado o similar, se deberá especificar taxativamente cual es la marca y modelo que se cotiza. Caso contrario se entenderán cotizadas las marcas y los modelos referidos en el presente.

La Adjudicataria, deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.

CARACTERISTICAS GENERALES

Se deberán proveer equipos de aire acondicionado portátiles.

- Refrigerante ecológico R410A
- La eficiencia energética de los equipos deberá ser del tipo "A".
- La tensión de servicio de los equipos deberá ser de 220 Volt, 50 Hz.
- Frio/calor
- Filtro de aire lavable anti bacterias
- Display LCD
- Control remoto con funciones inteligentes, timer 24 hs, sleep, deshumidificación y auto diagnóstico
- Marcas orientativas de referencia: Surrey, Philco, o similar.
- La marca o el modelo solo son válidos como parámetro de calidad, a los efectos de la evaluación y no invalida el ofrecimiento de otros equipos con características análogas o superadoras a las que brindan las marcas mencionadas.
- Dimensiones aproximadas:
  Ancho 454 mm
  Altura 700 mm
  Profundidad 365 mm

Los equipos, deberán ser nuevos y sin uso. Asimismo, los equipos deberán ser entregados en sus envases originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior.

Cualquier incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo de los equipos entregados.

RENGLÓN 1 – PROVISIÓN DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO PORTÁTILES

1.1 PROVISIÓN DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL 3000 Fr/h.

La Adjudicataria, deberá proveer equipos de aire acondicionado portátil potencia de 3000 Fr/h, capacidad 3500W, según características descriptas en "*CARACTERÍSTICAS GENERALES*".

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF Nº 56/23

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 09/10/2023 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar , debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a ***"Contratación Directa Menor Nº 12/2023, Actuación Interna Nº 30-00090239 Fecha de Apertura"***. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

PLANILLA DE COTIZACIÓN				
RENGLÓN	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	**RENGLÓN 1: PROVISIÓN DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO PORTÁTILES**			
1.1	PROVISIÓN DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL 3000 Fr/h	10		
TOTAL COTIZADO				**$**

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

_____

_____

PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley Nº 2.095 (texto ordenado según Ley Nº 6.588) reglamentado por Resolución CCAMP Nº 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-.

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)